

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Morales, 11 de agosto de 2021

OFICIO N°059-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Llim Tello Flores

Jefe de Unidad Territorial San Martín

Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA tres (03) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N°124-2021-CTVC/SAN
- CASO N°125-2021-CTVC/SAN
- CASO N°126-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Iris Gandy Vásquez Huaman
Responsable Regional (e)



¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

49) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

50) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

51) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.

52) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

53) El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

3Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 125-2021-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. Fecha de REGISTRO:	28/06/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	DEL CASTILLO VELA ADITA	3. Número-DNI:	01084640
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – EL PORVENIR	5. Cargo:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	25/06/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	SAN MARTIN
9. Distrito:	EL PORVENIR	10. CCPP/Dirección:	CP PELEJO/JR SAN MARTIN
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	PROCESO AFILIACION Y VERIFICACION DE USUARIOS	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	01084450 - POTENCIAL USUARIO
13. Cantidad de Afectados:	01	14. Cantidad de Puntos Críticos:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

El día 25/06/2021 el Comité local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, del distrito de El Porvenir, recibió la comunicación de la señora **Melita Panaifo Davila**, identificada con DNI N° 01084450, y en atención al caso, se aplicó la ficha de atención A-038-2021-SAN-P, encontrándose el siguiente punto crítico:

1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.

La señora Melita Panaifo de 67 años de edad, manifiesta que se acercó a la oficina del adulto mayor de su distrito, para averiguar sobre el estado de su trámite de afiliación, donde le informaron que aún no tenían respuesta y debería continuar esperando.

La señora Melita se encuentra realizando denodado esfuerzo por averiguar en qué estado se encuentra su trámite, señalando que a la fecha no ha recibido una respuesta. El equipo técnico del Comité, contactó vía telefónica al responsable de oficina del adulto mayor del distrito de Porvenir, para solicitar información sobre la solicitud de afiliación de la Sr. Melita, en tal sentido, el señor responsable de la oficina del adulto mayor, manifestó que el documento fue presentado al programa mediante oficio N° 008-2021MDP.ALC, con fecha 09/03/2021, adjuntado la lista de potenciales usuarios. Se adjunta documento (Ver Anexo 2). El responsable de la oficina del adulto mayor, también indicó que no recibe información por parte del programa, referente a la solicitud de la Sra. Melita, por lo cual, no puede brindar una información concreta y oportuna a la solicitante.

Por otra parte, se ha realizado la consulta en el aplicativo YACHAQ PENSION 65, donde se encontró que *“la señora Melita es un POTENCIAL USUARIO – Califica para ser usuario del programa”*. (ver anexo 03).

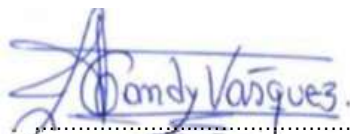
Ante esta situación, la señora Melita Panaifo Davila, solicita información sobre su caso, ya que es una persona adulto mayor que vive en condiciones de pobreza y que viene afrontando momentos difíciles en esta pandemia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas para la solución del hecho alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:05)

1. Ficha de atención: A-038-2021-SAN-P (02 folios)
2. Copia de oficio N° 008-2021MDP.ALC y anexo. (02 folios)
3. Captura de pantalla – resultado de consulta aplicativo YACHAQ PENSION 65 (01 folio)

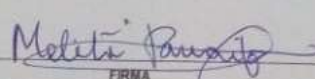


Iris Gandy Vasquez Huaman

Responsable de Campo

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Sede San Martin



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		CODIGO:	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social.					
LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA SOCIAL:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO	
3. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)				25/06/21	
4. Apellidos y Nombres:		PANAIFO DAVILA MELITA		4. Documento - DNI	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación 25/06/21 NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		SAN MARTIN		14. Provincia:	
15. Distrito:		EL PORVENIR		16. CCPP/Dirección:	
17. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:		EN EL PORVENIR - PELEJO		25/06/21	
18. Departamento:		SAN MARTIN		19. Provincia:	
20. Distrito:		EL PORVENIR		21. CCPP/Dirección:	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:				Sr. SAN MARTIN S/N	
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 2 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA (QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER)					
La Sra. Melita Panaifo Davila se acerco a la Municipalidad del distrito (EL PORVENIR) y le dijeron que espere y que cuando muera alguien del programa lo van a compensar. Pero no da a conocer que en la Ciudad de Tarma ella averiguo y le dijeron que ellos no reciben nada ningun documento de aca del distrito.					
23. TIPO DE ATENCION:					
Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()					
24. Otros ADJUNTOS:					
Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacetro () Copia DNI (X) DJ () Otras ()					
25. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
 FIRMA			 FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: ADITH DEL CASTILLO UELA			NOMBRES y APELLIDOS: MELITA PANAIFO DAVILA		
DNI: 01084640			DNI: 01084450		
CARGO: PRESIDENTA			CARGO:		

2. Copia de oficio N° 008-2021MDP.ALC y anexo.

**Municipalidad Distrital de El Porvenir - Pelejo**
Región San Martín
Jr. 28 de Julio Plaza Mayor S/N - Pelejo

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia del Perú

El Porvenir 04 de ~~Marzo~~ **Marzo del 2021**

OFICIO N° 008-2021-MDP. ALC

Señor: **MABEL GALVEZ GALVEZ**

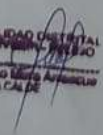
Directora Ejecutiva del PNAS. PENSION 65 SAN MARTIN

ASUNTO: REMITE DECLARACION JURADA DE POTENCIAL USUARIOS PARA PENSION 65.

Es grato dirigirme a su representada para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Provincia de San Martín, Región San Martín, y a la vez, se remite declaraciones juradas de potencial usuario para el "Programa Nacional de Asistencia Solidaria (PENSION 65)", que brinda el gobierno a las familias más pobres, adjunto a la misma el cuadro de declaraciones juradas.

Sin otro particular, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - PELEJO
PICL. MARINO MARTIN AMARAL
ALCALDE


Reg. N°
Hoy: **09.06**
09 MAR 2021

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	LEONCIO SANCHEZ SAUCEDO	27701547
2	SARA TIQUILLAHUANCA ASENCIO	17631799
3	MARCIAL ANGULO DAVILA	01084623
4	SEGUNDO FELIZARDO PEDRAZA QUISPE	33646511
5	BELMIRA GUERRA DE CUMAPA	01093452
6	LUISA ROMAINA PINCHI	01092977
7	LEOPOLDO JULCA PEREZ	33954066
8	MELITA PANAIFO DAVILA	01084450

4. Captura de pantalla – resultado de consulta aplicativo YACHAQ PENSION 65

